

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- ÁREA URBANA
- ÁREA URBANIZABLE
- ÁREA NO URBANIZABLE
- LIMITE DE ÁREA

CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON DIFERENDO LIMITRÓFICO

El presente Plan de Desarrollo Urbano no prefigura los límites territoriales del Municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Siv Organica Municipal, artículo 7).

En las áreas con diferendo limitrofe, sólo podrán operar actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, aquellas asentamientos que se les reconoce jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trata al momento de emitirlo.

Simbología Básica:

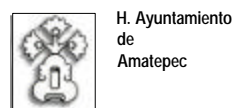
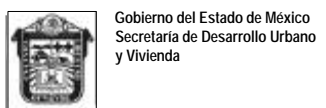
Límite Estatal	Límite Eclesiástico	Corvo de nivel (límite de nivel >= 100 m.s.n.m.)
Límite Municipal	Cuerpo de agua	Río
Límite urbano	Canal	Límite de Parque
Volcán regional	Desagüamiento	Zona de Riesgo
Volcán general		

Fecha: Julio 2003 Escala: 1:80,000

Orientación: Localización:

Datos de Aprobación

Nombre del Plano: CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO	Clave: E-1
--	----------------------



Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Municipio de Amatepec
Estado de México